



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
SAN MARTÍN

ESCUELA
**POLÍTICA Y
GOBIERNO**

DISPOSICIÓN EPyG N° 150 / 2019

San Martín, 27 de diciembre de 2019

VISTO

El Estatuto de la Universidad Nacional de San Martín, el Estatuto para el personal No Docente de la Universidad Nacional de San Martín, el Reglamento General de Alumnos de la Universidad Nacional de San Martín, la R.C.S 230/15, la Resolución Rectoral 148015 del 16 de diciembre de 2015, y los lineamientos para la transversalización de género en la gestión de investigación y gestión académica y de la comisión de género aprobadas en general por parte del Consejo de Escuela en su reunión del 11 de diciembre de 2019; y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional de San Martín es una universidad pública con la misión de brindar formación de calidad integrando enseñanza, investigación, y extensión y realizar transferencia de conocimiento y asistencial al sector público y privado para mejorar las condiciones sociales, económicas y culturales de la comunidad.

Que la Universidad Nacional de San Martín se ha comprometido con la prevención y erradicación de la discriminación violencia hacia las mujeres y hacia otros géneros, cuya voluntad política expresó en la creación del Programa Contra las Violencias de Género en el 2015 y la Dirección de Género y Diversidad Sexual en el año 2018.

Que entre los propósitos de la Escuela de Política y Gobierno está el de proponer estrategias y formular recomendaciones que apunten a reforzar las capacidades de gobierno y de gestión del estado en sus diversos niveles, nacional, provincial, municipal y regional.



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
SAN MARTÍN

ESCUELA
**POLÍTICA Y
GOBIERNO**

Que en virtud de lo mencionado se considera conveniente establecer mecanismos para erradicar la discriminación y mejorar la participación de las mujeres en las actividades sustantivas de la Escuela y promover políticas institucionales que respeten y promuevan los derechos de personas de todos los géneros transversalmente.

Que el Consejo de Escuela en su reunión del 11 de diciembre del corriente aprobó en general la propuesta para la transversalización de género en la gestión de investigación y gestión académica.

Que, para evaluar y recomendar las acciones a seguir en virtud de los objetivos de la citada propuesta, en dicha reunión el Consejo aprobó la formación de una comisión de género conformada por la Secretaria Académica, Jacqueline Behrend, el Secretario de Investigación, Leandro Losada, la Secretaria de Extensión, Ximena Simpson, las consejeras docentes Déborah Pragier y Ana Laura Rodríguez Gustá, alguna de las consejeras del Claustro Estudiantil y el consejero no docente Ricardo Vallarino.

Por ello,

**EL DECANO DE LA ESCUELA DE POLÍTICA Y GOBIERNO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Conformar una comisión de género en el ámbito del Consejo de Escuela de Política y Gobierno.

ARTÍCULO 2º.- Designar como miembros de la comisión a las Secretarías Jacqueline Behrend y Ximena Simpson, al Secretario Leandro Losada, a las Consejeras Docentes Ana Laura Rodríguez Gustá y Deborah Pragier, a las Consejeras estudiantiles Leila Monayer y Natalia Magnético y al Consejero No Docente Ricardo Vallarino.



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
SAN MARTÍN

ESCUELA
**POLÍTICA Y
GOBIERNO**

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.

Ricardo A. Gutiérrez
Decano de la Escuela de Política y Gobierno
Universidad Nacional de San Martín